

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.550 · 2001

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

MONUMENTOS HISTORICOS

NACIONALES

Ley 25.550

Declárase monumento histórico nacional a la República de los Niños de la localidad de Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252, declárase monumento histórico nacional a la República de los Niños de la localidad de Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).